



ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ARTISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo.

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, estructurador del proceso determina que una vez analizado el presupuesto se encuentra dentro de un procedimiento de contratación pública bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

Este proceso de selección se fundamenta en el artículo 2 numeral, 1 de la Ley 1150 de 2007, que establece, como regla general la modalidad de Licitación Pública; por las características del objeto a contratar, el monto presupuestal reservado para la contratación y al no circunscribirse la necesidad contractual en ninguna de las excepciones descritas en los numerales 2, 3, y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial, supera el límite de la menor cuantía de contratación de la entidad, que para el año 2026 es de (\$490.253.400) M/cte, razón por la cual la modalidad de selección a aplicar para contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ARTISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA**, es la licitación pública.

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del Análisis del Sector, la estructuración del proceso de acuerdo con el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, “**SECOPII**”.

Los programas de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, en el escenario de los principios y los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de Colombia de 1991, y la misión y principios institucionales, buscan la formación integral de la persona y una equitativa distribución de las oportunidades y beneficios, que posibiliten el desarrollo humano, y tiendan al logro de una mejor calidad de vida, con el fin, de ofrecer más y mejores beneficios en el campo de la salud, el deporte, la cultura y el desarrollo humano, para las personas y grupos.



Es por este motivo, que se desarrolla todo un programa Cultural, en el que se realizan varios eventos, actividades y demás, que permita contribuir adecuadamente a la Formación Integral, el crecimiento Cultural de la Región, el Departamento y el País en general.

El mercado de la realización de eventos, es un mercado creciente y en desarrollo, debido que en Colombia se realiza un gran número de estos, tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas; a pesar de la grave situación del país, este sector muestra una buena dinámica, debido a que las empresas, cuyo objeto empresarial denominado **OPERADORES LOGISTICOS**, están en búsqueda de una opción empresarial, que le apoye de manera general para la realización de los eventos, suministros en materia alimentaria, logística, Artística, y las que se requieran en materia de eventos masivos, de modo que puedan cumplir con sus programaciones y objetivos establecidos.

En el caso de la **OPERACIÓN LOGÍSTICA**, que se presta a entidades del sector oficial, esta tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de las funciones que le son asignadas a cada institución por medio de la Constitución y la Ley, que en sumatoria se resumen en el cumplimiento de los fines del estado, la satisfacción del interés general y el desarrollo de la dignidad de la población.

Es importante mencionar, que debido a los cambios que se han dado en los últimos meses, en el Índice de Precio al Consumidor, se hace necesario dejar un precedente en este documento, así como las variables que hasta el momento se han presentado y con ello prever el posible comportamiento del sector económico para la vigencia de la prestación del servicio a contratar.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Dichos análisis permiten evidenciar las condiciones de la oferta, la dinámica del mercado y de esta forma establecer mecanismos de valoración de las condiciones actuales del mismo y definir las condiciones del mercado para adelantar o no el presente proceso de contratación.

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte de La Vega Cundinamarca, en cabeza de la Alcaldía Municipal, hace encuadramiento a Entidad pública del orden Municipal, encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado, de invertir en el desarrollo social, ofreciendo, ejecutando y garantizando, el bienestar de las personas beneficiadas en procesos de Cultura, Recreación y Deporte, en aras de alcanzar su visión estratégica, de posicionarse como una Entidad cumplidora de todos los estándares normativos, para dar cumplimiento en la factibilidad del objeto a contratar. La entidad está facultada para la inversión en el desarrollo Social y Cultural, atendiendo y garantizando el cubrimiento de las necesidades específicas a contratar.

De la misma manera, La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, de La Vega Cundinamarca, busca con el presente Análisis del Sector, implementar todo el conjunto de normas aplicables, con el fin de garantizar la objetividad, la planeación, la imparcialidad, eficacia, transparencia, moralidad, igualdad, eficacia, economía, celeridad, principios normativos de la Constitución y debido proceso de la Contratación Estatal.

3. ACUERDOS MARCO DEL SECOP II

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 DE 2021, Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Para el presente proceso no existe un acuerdo marco de precios, considerando que en el análisis de precios realizado, así como el estudio de agregación de la demanda llevado a cabo se consideran las particularidades de los mercados regionales y la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPYMES.

Actualmente dentro del acuerdo marco de precios del SECOP II no se encuentran acuerdos marco de precios que incluyan la totalidad de los dieciocho ítems solicitados dentro de este proceso contractual. Es decir, no hay un acuerdo marco de precios que incluya tanto la prestación de servicios logísticos con la presentación de artistas, tal y como lo son los servicios logísticos.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública: Modalidad por excelencia de la selección de contratistas para obra pública y procesos de mayor cuantía.

La licitación pública permite la contratación para la ejecución de obras o adquisición de bienes y/o servicios, así como también funciona como proceso de selección residual, mediante el cual se seleccionará aquel objeto que se pretenda contratar si no existe otro procedimiento aplicable, o incluso, si lo que se requiere contratar es una mezcla de la selección de bienes o servicios que deberían contratarse mediante otra modalidad.

Siendo la Licitación Pública, la modalidad de contratación que abarca el desarrollo de las principales obras civiles en Colombia, con un porcentaje de inversión del 30% de los recursos del país; es indispensable acogerse a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, con sus decretos y modificaciones realizadas, para el adecuado progreso de los procesos licitatorios, en sus etapas precontractual y contractual, siempre bajo los principios

de la contratación estatal, la transparencia, selección objetiva, economía, planeación y la igualdad de condiciones.

La escogencia del Contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública. Está reglada en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones complementarias contenidas en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en el Decreto 1082 de 2015.

Normas que la regulan

- **La Ley 80 de 1993** – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- La Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción.
- **Ley 1150 del 16 de julio de 2007**, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la **Ley 80 de 1993** y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”.
- **Ley 1882 del 15 de enero de 2018** “por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.

A través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, en Cabeza de la Alcaldía Municipal de La Vega, Departamento de Cundinamarca, está interesada en obtener ofertas para seleccionar una persona natural o jurídica que cuente con las capacidades y habilidades para ejecutar el **OBJETO DE: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ARTISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.**

5. ASPECTOS GENERALES - OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El **OBJETO** del presente Contrato está diseñado para la: “**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ARTISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA**”.

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El municipio de La Vega Cundinamarca, para cumplir con el objeto del presente proceso requiere contratar los siguientes elementos, conforme a la necesidad del servicio señalado en los términos establecidos en el análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

7. ALACANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	---------------	------------	-------------	------	-------	----------------	-------------

ARTISTAS							
1	90131504	96310	ZUMBA cuatro (4) instructores de zumba especializados en zumba básico 1, presentación el viernes 09 de octubre de 2026 en el horario y lugar establecido por el supervisor.	UNID	1	8.000.000	8.000.000
2	90131504	96310	DJ LOCAL ESTANDAR, Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. Presentación para el día 9 de octubre de 2026, animando y mezclando en los intermedios. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	UNID	1	2.500.000	2.500.000
3	90131504	96310	ANIMADOR show para el día 9 de octubre de 2026, hora y duración según lo requerido por el supervisor, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos.	UNID	1	2.500.000	2.500.000
4	90131504	96310	Artista masculino cantautor colombiano de música popular, despecho y norteña. que cuente con más de 10 discos y que una de sus canciones cuente en YouTube con más de 340,000,000 de vistas, con fama influyente hace más de 10 años, con salidas en países como México, Estados Unidos y Venezuela y gran participación en el territorio nacional. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 10 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UNID	1	248.000.000	248.000.000
5	90131504	96310	Artista masculino colombiano de música tropical y ritmos caribeños, solista con una trayectoria de más de 15 años, show en vivo acompañado con agrupación musical conformada por 20 personas. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 10 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UNID	1	49.500.000	49.500.000
6	90131504	96310	DJ LOCAL ESTANDAR Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. Presentación para el día 10 de octubre de 2026, animando y mezclando en los intermedios. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	UNID	1	2.500.000	2.500.000

7	90131504	96310	ANIMADOR show para el día 10 de octubre de 2026, hora y duración según lo requerido por el supervisor, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos.	UNID	1	2.500.000	2.500.000
8	90131504	96310	Artista vallenata, solista, revelación y de gran influencia y que haya colaborado con grandes figuras en el género. En su trayectoria que cuente con 3 lanzamiento de álbum, contando así como mínimo con 30 canciones en su trayectoria, que tenga reconocimientos como nominación a Mejor Artista Nuevo en los Premios Grammy Latino. Show en vivo con agrupación. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 11 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UNID	1	225.000.000	225.000.000
9	90131504	96310	Agrupación musical tropical y bailable, merengue, salsa, cumbia, vallenato, samba, entre otros. Conformada por 15 mujeres: 2 trompetistas, 2 saxofonistas, 1 trombonista, 1 pianista, 1 bajista, 1 baterista, 1 conguero, 1 bongocero, 1 tamborero, 3 cantantes, 2 bailarinas. Con participación en grandes escenarios y eventos masivos a nivel nacional. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 11 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UNID	1	48.000.000	48.000.000
10	90131504	96310	DJ LOCAL ESTANDAR Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. Presentación para el día 11 de octubre de 2026, animando y mezclando en los intermedios. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	UNID	1	2.500.000	2.500.000
11	90131504	96310	ANIMADOR show para el día 11 de octubre de 2026, hora y duración según lo requerido por el supervisor, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos.	UNID	1	2.500.000	2.500.000
12	90131504	96310	Agrupación musical VEGUNA, de música campesina carranguera nueva ola, con proyección de posicionarse en las mejores tarimas a nivel nacional e internacional, conformada por jóvenes soñadores y embajadores de las raíces campesinas con el fin de fortalecer la cultura de nuestra región cundiboyacense. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 12 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato. Deberá acreditar	UNID	1	16.000.000	16.000.000

			que el director es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.				
13	90131504	96310	Artista masculino interprete vallenato, con más de 5 millones de seguidores y 500 millones de reproducciones reflejados en países como Colombia, Venezuela, Estados Unidos, Chile, España, entre otros, que cuente en su discografía con mínimo 8 álbumes en su trayectoria musical. Show en vivo con agrupación formato Serenata Luxury, Full Banda, Imagen, Foro. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 12 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UNID	1	230.000.000	230.000.000
14	90131504	96310	Agrupación musical VEGUNA, de música norteña con más de 3 años de especialización en el estilo. Que cuente con presentaciones destacadas en algunos de los festivales más reconocidos en Cundinamarca. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 12 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato. Deberá acreditar que el director es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	UNID	1	18.400.000	18.400.000
15	90131504	96310	Artista masculino de la música popular, ranchera, norteña, crossover y regional mexicana, con agrupación conformada por músicos de amplia trayectoria y experiencia en importantes escenarios y eventos a nivel nacional e internacional. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 12 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UNID	1	26.000.000	26.000.000
16	90131504	96310	DJ LOCAL ESTANDAR Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. Presentación para el día 12 de octubre de 2026, animando y mezclando en los intermedios. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	UNID	1	2.500.000	2.500.000
17	90131504	96310	ANIMADOR show para el día 12 de octubre de 2026 hora y duración según lo requerido por el supervisor, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos.	UNID	1	2.500.000	2.500.000
SONIDO							

18	72151603	96139	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES SISTEMA LINE ARRAY 40.000 WATTS. 1 Consola Digital 40 canales Allen & Heat Old 80 (FOH) 1 Consola Digital midas M32 (Monitores) 2 Driver rack 360 1 Drive rack PA+ TARIMA PRINCIPAL: EQUIPOS PARA DJ 1 Controlador pionner DJ MONITOR 4 Cabinas SP4 1100 watts c/u 2 Bajos 700 Watts c/u 8 Monitores de piso FBT 700 watts c/u 1 Amplificador de bajo 100 watts 2 Monitores activos 500 watts c/u Para Brass 14 Cajas directas	GLOBAL	GLOBAL	136.000.000	136.000.000
			PA: 26 Cabinas RCF NXL 23-A ACTIVAS 1000 watts c/u 8 Subwoofer dobles 2500 watss c/u RACK DE POTENCIAS: P/ MONITOR 4 Potencia 4000 4 Potencia 1850 P/PA 4 Potencia 4000 2 Potencia 5050 c/u 1 Potencia 10000 watts 4 canales Lapgruppen				
			MICROFONOS 20 SM 57 20 SM 58 2 Micro audio - technical pro 35 cardioide 2 KIT DRUMS PG 2 Micrófonos inalámbricos G2 EVV 100 4 IN EAR PSM 900 SHURE INALAMBRICOS 4 IN EAR ALAMBRICOS (ROLLS) P2 30 BASES PARA MICROFONO 30 CLAMPS				

		ILUMINACION 24 Cabezas BEAM 230 VTR 6 Cabezas WASH LED 10w x 36 36 Par led RGBW 10w x 18 3 Geysser 1500pres led Rgb5w 1 Luz seguidora para artistas. HMI 2500 Watts Long Throw Con un operador con experiencia y con comunicación con el ingeniero de iluminación 4 Atomix 3000 8 Blinder 6 bombillas ó cue pix 2 cámara de humo digital Heizer conectadas DMX 2 Cañones de papel.(VENTURY)					
		ESTRUCTURA 1 Arco estructural de 6.5 mtrs x 12 mtrs 2 Soportes telescópicos de 6.5 mtrs Y 350 kg c/u 20 Tramos de truss 30 x 30 Cuadrada por 3 mts cada una. PERSONAL TECNICO Y DE APOYO PARA EL EVENTO 2 Ingenieros de sonido 2 Ingenieros de luces. 8 Auxiliares de tarima. PANTALLA 1 Pantalla tipo led de 6x2 mts pitch 4,0 con procesamiento y dos (2) cámaras con estructura truss y ginas telescopies 4 lágrimas con pantalla led de 50 x 3 mts. 2 cámaras con estructura truss y ginas telescopias					
TOTAL							\$1.024.900.000

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: “Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables para cada caso determinado.

El artículo segundo de la Constitución Política de Colombia preceptúa que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que la Constitución en su Artículo 70 determina que el Estado deberá proteger y reconocer la diversidad étnica y cultural de los colombianos y deberá fomentar los proyectos que contribuyan a la creación de la identidad nacional y local.



La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

De la misma forma el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. En consecuencia, los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.

Lo anterior con el objeto de promover la identidad cultural del Municipio de La Vega Cundinamarca, y así posesionarla dentro del escenario nacional e internacional como territorio cultural, integrando las diferentes organizaciones sociales, culturales, étnicas y comunidad en general.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que mediante ordenanza No. 8 de 1987 expedida por la Asamblea de Cundinamarca se crea: “El Concurso Nacional de Bandas en el Municipio de La Vega Cundinamarca”.

La Vega Cundinamarca, es considerado a nivel nacional como potencia cultural y turística, entre otros, por sus eventos institucionales, como el Concurso Nacional de Bandas el cual para esta ocasión realizara la edición número 39 años en los cuales hubo una interrupción de un año esto dado por la pandemia covid 19 en el año 2020. En el año 2021 se realizó la versión 34 edición especial, cumpliendo con todos los estándares y protocolos de bioseguridad según la resolución 777 del ministerio de salud, se realiza el evento siguiendo los protocolos establecidos y adecuados para la reapertura cultural responsable y así contribuir a la reactivación económica en ese entonces por retomar el concurso nacional de bandas que engalana al municipio con toda una puesta en escena, en donde el canto combinado con la danza, ritmo y música convierten el evento en una fiesta cultural, en el año 2022, 2023, 2024 y 2025 se realizó el Concurso Nacional, contando con la participación de las mejores bandas del país, realizando eventos de manera presencial de manera exitosa contando con la presencia de agrupaciones bandísticas locales, departamentales, nacionales, que buscan posicionarse como la mejor banda juvenil de Colombia, elevando cada vez más el concurso siendo este ya catalogado como uno de los mejores a nivel nacional, esto debido a su adecuada organización al alto nivel de las bandas sinfónicas participantes y su gran realce a la cultura enfocados en el ambiente familiar en la proyección cultural resaltando todo lo anterior como un nuevo estilo de vida.

Para el presente año, participan 12 bandas las cuales cuentan unas con el respectivo aval de gobernaciones, Alcaldías y algunas de las bandas son aceptadas mediante la convocatoria establecida por el reglamento general del concurso de fecha 6 de agosto de 2026, publicado para dicha participación.





Una de las finalidades de la realización el concurso nacional de Bandas es seguir enriqueciendo y divulgando el talento musical de nuestros jóvenes participantes, creando además un espacio el cual los seguidores de esta expresión pueden disfrutar y apreciar el talento que ellas desean demostrar a los espectadores, trayendo para el Municipio y el Departamento aportes sustanciales para su crecimiento cultural. Siendo este evento tradicional del Municipio de La Vega Cundinamarca.

La administración Municipal de La Vega Cundinamarca, junto con las diferentes Secretarías desarrollara de manera mancomunada una serie de actividades, con el objeto de organizar las diferentes actividades artísticas, que enmarcan el Concurso Nacional de Bandas. Dentro de estas actividades tenemos: noche joven, desfile de Inaugural de las bandas participantes, desfile de comparsas, presentación de las bandas en las diferentes rondas y verbenas populares.

Este evento contara con la presencia de agrupaciones locales, departamentales, nacionales, que buscan posicionarse como los mejores en Colombia, elevando cada vez más el concurso siendo este ya catalogado como el mejor en Colombia, esto debido a su adecuada organización y también como anexo contaremos con artistas musicales los cuales darán un realce cultural y social coadyuvando al fortalecimiento económico de nuestros comerciantes.

El encuentro concurso nacional de bandas musicales juveniles, es considerado uno de los eventos bandísticos más importante a nivel nacional siendo este un pilar fundamental en el ámbito cultural tanto para el municipio de La Vega y el departamento de Cundinamarca, por tal razón en la vigencia 2026 se aprovechara las redes sociales para promocionar y llegar a más rincones que no tienen la oportunidad de hacerse partícipes de este magno evento cultural, así cautivando a la población a nivel mundial mediante diferentes espacios y/o medios digitales ya que la virtualidad es un referente actual en todo evento, teniendo en cuenta el movimiento en redes sociales, expectativa, interacción y una adecuada sostenibilidad en redes durante tiempos específicos y estrategias de mercado, siendo de vital importancia realizar un proceso de contratación adecuado para llevar a feliz término dicho evento.

Una de las finalidades de la realización del 39 concurso nacional de bandas musicales juveniles es seguir enriqueciendo y divulgando el talento musical de las bandas participantes, creando además un espacio el cual los seguidores de esta expresión pueden disfrutar y apreciar el talento que ellas desean demostrar a los espectadores, trayendo para el Municipio y el Departamento aportes sustanciales para su crecimiento cultural.

Lo anterior con el objeto de promover la identidad cultural del Municipio de la Vega Cundinamarca y así posesionarla dentro del escenario nacional e internacional como territorio cultural, integrando las diferentes organizaciones sociales, culturales, étnicas y comunidad en general.





Mediante este tipo de eventos se busca promocionar el municipio y ayudar con el fortalecimiento económico del comercio, siendo este proceso de vital importancia para la población Veguna.

Se resalta que para la organización de estos eventos culturales se cuenta con el apoyo de la Gobernación de Cundinamarca por medio del Instituto de Cultura y Turismo del Departamento y del sector privado aunándose en pro del fortalecimiento cultural.

El presente proceso contractual es conveniente, en razón a que con el contrato va a redundar en beneficio de la comunidad y del mejoramiento de la calidad de vida de la gente.

Para este evento se realizará un proceso de prestación de servicios logísticos para la organización y realización del evento del 39 concurso nacional de bandas musicales juveniles en el municipio de La Vega Cundinamarca, los días del 9 al 12 octubre de 2026. cuyas especificaciones y cantidades se detallan en el cuadro de condiciones técnicas, dentro de este se encuentra el servicio de sonido, tarima y artistas, los cuales son fundamentales para la organización y realización del evento que se viene fortaleciendo año tras año en cada edición, mejorando logísticamente.

Teniendo en cuenta lo anterior y sumado a las treinta y ocho (38) ediciones realizadas del concurso nacional y en ese orden de ideas el cumulo de competencias, funciones y responsabilidades específicamente en la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, sumadas a las crecientes necesidades y demandas sociales, se requiere la contratación de artistas y/o agrupaciones musicales y personal de apoyo para la debida realización del concurso nacional de bandas edición 39 que se desarrollará los días 9, 10, 11 y 12 de octubre de 2026 en el Municipio de la Vega Cundinamarca.

Que la alcaldía de La Vega Cundinamarca, para desarrollar este evento tiene como objetivos y propósito lo siguiente

- El municipio de La Vega Cundinamarca, se suma a diferentes institutos y municipios del departamento de Cundinamarca a nivel nacional los cuales han organizado en años anteriores este tipo de eventos con el apoyo de diferentes entidades han organizado y apoyado este evento el cual es uno de los más importantes a nivel departamental y nacional en el área cultural con una trayectoria importante, el cual ha contado con el apoyo del sector público y privado.
- La promoción desarrollo del evento en la búsqueda de la difusión cultural por medio del concurso nacional de bandas todos estos eventos en pro de potencializar la cultura del departamento enlasado en el interés de la nación en nuestro gestores y artistas culturales.
- Que por la atracción que ejerce el concurso nacional de bandas en nuestro país se hace necesaria la celebración de certámenes de esta naturaleza.
- Que el Municipio de La Vega tiene un antecedente de 38 ediciones realizadas del concurso nacional de bandas siendo este uno de los eventos más importantes y de gran impacto positivo para la cultura departamental y Nacional.



- Que el municipio de La Vega Cundinamarca, es considerado a nivel nacional como potencia cultural, turística por sus eventos, y la calidad de las agrupaciones que lo representan en el ámbito departamental y nacional, despertando en la población Veguna valores culturales y sentimientos de arraigo por la cultura.
- Se resalta que para la organización de estos eventos culturales se cuenta con el apoyo de la Gobernación de Cundinamarca por medio del Instituto de Cultura y Turismo del Departamento y del sector privado aunándose en pro del fortalecimiento cultural.
- Que la Administración Municipal de La Vega Cundinamarca, apoyando la cultura debe adoptar las medidas pertinentes que le permitan, propender por la práctica y expresión cultural, así mismo se debe garantizar el desarrollo del concurso nacional de bandas, como un evento que busca incentivar la cultura en su máxima expresión.
- Mediante este tipo de eventos promocionar y ayudar la economía local fortaleciendo de este modo el comercio.
- Alejar a nuestros jóvenes de los vicios actuales, brindándoles espacios que les permitan desarrollarse plenamente como personas por medio de espacios culturales de gran interés e impacto positivo para la comunidad.

Uno de los objetivos en la realización de estos eventos culturales, es mover la economía local y que quienes contratan con el municipio, utilicen mano de obra local, ya que esto trae muchos beneficios para la población veguna.

La Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación Pública), regula los contratos celebrados con el Estado. En algunos casos, los pliegos de condiciones de estos contratos pueden incluir cláusulas que promuevan la contratación de mano de obra local, especialmente en proyectos que se desarrollan en municipios específicos.

Código Sustantivo del Trabajo (CST) Artículo 13 - Preferencia en la Contratación: Este artículo establece que, en igualdad de condiciones, debe preferirse la contratación de nacionales colombianos sobre extranjeros. Aunque se enfoca más en la distinción entre nacionales y extranjeros, este principio se puede extender a nivel local, promoviendo la preferencia por trabajadores del área donde se desarrolla el proyecto.

Contratar la mano de obra local es una estrategia clave que no solo fortalece el desarrollo económico de la comunidad veguna, sino que también mejora la sostenibilidad y la aceptación social de la empresa. Al emplear a residentes del municipio, se generan oportunidades laborales que contribuyen a la reducción del desempleo y a la mejora del nivel de vida local. Además, se fomenta la circulación de ingresos dentro de la economía local, lo que dinamiza otros sectores y genera un efecto multiplicador. Contratar personal local también facilita la integración cultural y el conocimiento territorial, elementos fundamentales para la eficiencia operativa y la reducción de costos, al tiempo que refuerza la responsabilidad social empresarial, incrementando la legitimidad y reputación de la organización en la comunidad donde opera.



Generación de Empleo: Contratar a personas del municipio ayuda a reducir las tasas de desempleo en la comunidad local, fortaleciendo la economía local.

Circulación de Dinero: Los salarios pagados a los empleados locales tienden a gastarse en la comunidad, impulsando negocios locales y promoviendo el crecimiento económico.

Menores Costos de Transporte: Contratar localmente puede reducir los costos asociados con el transporte de empleados, ya que los trabajadores viven cerca de su lugar de trabajo.

Menor Rotación de Personal: Los empleados locales pueden tener una mayor retención debido a la proximidad a sus hogares y a un mayor sentido de pertenencia con la empresa.

Adaptación Cultural: Los empleados locales suelen estar mejor adaptados a las normas y expectativas culturales del área, lo que puede facilitar la integración y el funcionamiento de la empresa.

Por todo lo anterior, el Municipio de La Vega Cundinamarca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que en forma individual o conjunta acredite capacidad jurídica y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

Con base en lo anterior el Municipio de La Vega Cundinamarca, requiere realizar la presente contratación en cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo vigente “SIEMPRE PRESENTE TRABAJANDO DE FRENTE POR EL BIENESTAR DE LA GENTE 2024-2027”, de la siguiente manera:

Proyecto 33: Fortalecimiento de la cultura y el arte para rescatar las tradiciones del municipio de La vega, Cundinamarca.

Eje 3: Bienestar social, incluyente y con más oportunidades.

No. del proyecto: 2024254020034

Meta del producto: Realizar y organizar eventos y/o actividades culturales y artísticas anuales de: tunas, bandas y festival de juventudes intergeneracionales.

Meta no. del producto: 151

BPIN: 2024254020034

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

9.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:



Una vez realizada la verificación correspondiente en el Portal Único de Contratación, se encuentra que diferentes entidades públicas han contratado el servicio de operadores logísticos. Dentro de los procesos publicados en el SECOPII se encuentran los siguientes:

PROCESOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	Nombre o Razón Social del proponente seleccionado	Tipo de Contrato	Cuantía a Contratar
Licitación Pública	LP-06-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION, PROMOCION Y EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL RETORNO DE CHICORAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8485309	QUALITY	Prestación de Servicios	1.174.680.248
Licitación Pública	LICITACION PUBLICA 002-2025	MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO CULTURAL XX ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLORICA DANZANDO CON EL SOL, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA EL 21, 22 Y 23 DE MARZO DE 2025	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7556564	MIMESIS	Prestación de Servicios	534.366.033

Licitación Pública	LP 01-2025	ALCALDIA DE HONDA - TOLIMA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS, TECNICOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL QUINCUAGÉSIMO QUINTO CARNAVAL CULTURAL Y REINADO POPULAR DE LA SUBIENDA EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA.	https://www.secop.gov.co/CO1Busine ssline/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7548302	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	Prestación de Servicios	527.330.024
--------------------	------------	----------------------------	---	---	----------------------------------	-------------------------	-------------

PROCESOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO:

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	Nombre o Razón Social del proponente seleccionado	Tipo de Contrato	Cuántía a Contratar
Licitación Pública	LIC-006-2026	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ARTISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL XXX FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE TUNAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46667081&isFromPublicArea=True&isModal=False	ALDANA ORTIZ CESAR ANDRES	Prestación de Servicios	\$1.199.958.800
Licitación Pública	LIC-012-2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ARTISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL 38 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2025, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41610211&isFromPublicArea=True&isModal=False	CESAR ANDRES ALDANA ORTIZ	Prestación de Servicios	\$997.800.000

Licitación Pública	LIC-009-2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ARTISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL XXIX FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE TUNAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPl=CO1.PPl.38734323&isFromPublicArea=True&isModal=False	CESAR ANDRES ALDANA ORTIZ	Prestación de Servicios	\$898.875.000
--------------------	--------------	--	--	---	---------------------------	-------------------------	---------------

Identificación de proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado recientemente en la región podemos encontrar:

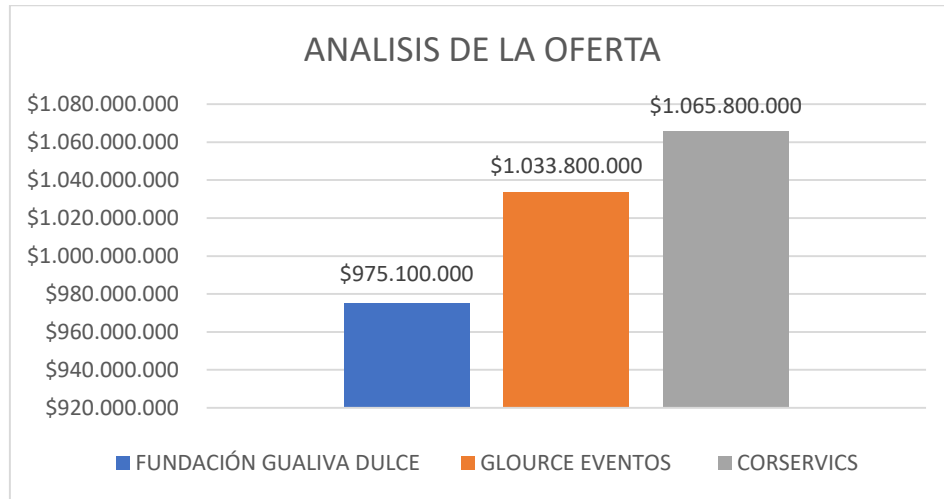
NIT	RAZON SOCIAL
1070975481-9	LAURA CAMILA MARROQUIN RIOS
1072467005 - 4	LA CANCHA CENTRO DE EVENTOS
1070706546 - 6	FANDIÑO ULLOA JORGE ENRIQUE
1070704611 - 8	GLOURSE EVENTOS
900396205 - 7	FUNDACION GUALIVA DULCE
1018435598 - 6	JOHN ENRIQUE BETANCOURT OSPINA
8054635 - 1	FUNDACION AVANZANDO POR UN FUTURO SOCIAL FUNDACION AFS
1070706300-0	CARLOS ANDRES AGUDELO ORTIZ
3085838-0	PEDRO ANTONIO TIBADUIZA LOPEZ

Fuente: <https://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx>

9.2 ANALISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta para el análisis de las cotizaciones realizadas a posibles organizadores de los bienes y servicios requeridos por la entidad, de las cuales se recibieron tres (3) cotizaciones, efectuando el siguiente análisis:

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
FUNDACIÓN GUALIVA DULCE	\$ 975.100.000
GLOURSE EVENTOS	\$ 1.033.800.000
CORSERVICS	\$ 1.065.800.000



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	COT 1		COT 2		COT 3		PROM COT.	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ZUMBA cuatro (4) instructores de zumba especializados en zumba básico 1, presentación el viernes 09 de octubre de 2026 en el horario y lugar establecido por el supervisor.	UNID	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.500.000	\$ 8.500.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
2	DJ LOCAL ESTANDAR, Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. Presentación para el día 9 de octubre de 2026, animando y mezclando en los intermedios. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	UNID	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
3	ANIMADOR show para el día 9 de octubre de 2026, hora y duración según lo requerido por el supervisor, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos.	UNID	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000

4	Artista masculino cantautor colombiano de música popular, despecho y norteña. que cuente con más de 10 discos y que una de sus canciones cuente en YouTube con más de 340,000,000 de vistas, con fama influyente hace más de 10 años, con salidas en países como México, Estados Unidos y Venezuela y gran participación en el territorio nacional. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 10 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UNID	1	\$ 234.000.000	\$ 234.000.000	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	\$ 260.000.000	\$ 260.000.000	\$ 248.000.000	\$ 248.000.000
5	Artista masculino colombiano de música tropical y ritmos caribeños, solista con una trayectoria de más de 15 años, show en vivo acompañado con agrupación musical conformada por 20 personas. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 10 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UNID	1	\$ 49.000.000	\$ 49.000.000	\$ 49.500.000	\$ 49.500.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 49.500.000	\$ 49.500.000
6	DJ LOCAL ESTANDAR Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. Presentación para el día 10 de octubre de 2026, animando y mezclando en los intermedios. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	UNID	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
7	ANIMADOR show para el día 10 de octubre de 2026, hora y duración según lo requerido por el supervisor, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos.	UNID	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
8	Artista vallenata, solista, revelación y de gran influencia y que haya colaborado con grandes figuras en el género. En su trayectoria que cuente con 3 lanzamiento de album, contando así como mínimo con 30 canciones en su trayectoria, que tenga reconocimientos como nominación a Mejor Artista Nuevo en los Premios Grammy Latino. Show en vivo con agrupación. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 11 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UNID	1	\$ 215.000.000	\$ 215.000.000	\$ 228.000.000	\$ 228.000.000	\$ 232.000.000	\$ 232.000.000	\$ 225.000.000	\$ 225.000.000
9	Agrupación musical tropical y bailable, merengue, salsa, cumbia, vallenato, samba, entre otros. Conformada por 15 mujeres: 2 trompetistas, 2 saxofonistas, 1 trombonista, 1 pianista, 1 bajista, 1 baterista, 1 conguero, 1 bongocero, 1 tamborero, 3 cantantes, 2 bailarinas. Con participación en grandes escenarios y eventos masivos a nivel nacional. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 11 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UNID	1	\$ 46.000.000	\$ 46.000.000	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 48.000.000	\$ 48.000.000

10	DJ LOCAL ESTANDAR Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. Presentación para el día 11 de octubre de 2026, animando y mezclando en los intermedios. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	UNID	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
11	ANIMADOR show para el día 11 de octubre de 2026, hora y duración según lo requerido por el supervisor, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos.	UNID	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
12	Agrupación musical VEGUNA, de música campesina carranguera nueva ola, con proyección de posicionarse en las mejores tarimas a nivel nacional e internacional, conformada por jóvenes soñadores y embajadores de las raíces campesinas con el fin de fortalecer la cultura de nuestra región cundiboyacense. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 12 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato. Deberá acreditar que el director es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	UNID	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
13	Artista masculino interprete vallenato, con más de 5 millones de seguidores y 500 millones de reproducciones reflejados en países como Colombia, Venezuela, Estados Unidos, Chile, España, entre otros, que cuente en su discografía con mínimo 8 álbumes en su trayectoria musical. Show en vivo con agrupación formato Serenata Luxury, Full Banda, Imagen, Foro. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 12 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UNID	1	\$ 220.000.000	\$ 220.000.000	\$ 232.000.000	\$ 232.000.000	\$ 238.000.000	\$ 238.000.000	\$ 230.000.000	\$ 230.000.000
14	Agrupación musical VEGUNA, de música norteña con más de 3 años de especialización en el estilo. Que cuente con presentaciones destacadas en algunos de los festivales más reconocidos en Cundinamarca. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 12 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato. Deberá acreditar que el director es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	UNID	1	\$ 17.600.000	\$ 17.600.000	\$ 18.300.000	\$ 18.300.000	\$ 19.300.000	\$ 19.300.000	\$ 18.400.000	\$ 18.400.000
15	Artista masculino de la música popular, ranchera, norteña, crossover y regional mexicana, con agrupación conformada por músicos de amplia trayectoria y experiencia en importantes escenarios y eventos a nivel nacional e internacional. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 12 de octubre de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UNID	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	\$ 26.000.000	\$ 26.000.000	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000	\$ 26.000.000	\$ 26.000.000

16	DJ LOCAL ESTANDAR Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. Presentación para el día 12 de octubre de 2026, animando y mezclando en los intermedios. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	UNID	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
17	ANIMADOR show para el día 12 de octubre de 2026 hora y duración según lo requerido por el supervisor, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos.	UNID	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
18	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES SISTEMA LINE ARRAY 40.000 WATTS. 1 Consola Digital 40 canales Allen & Heat Old 80 (FOH) 1 Consola Digital midas M32 (Monitores) 2 Driver rack 360 1 Drive rack PA+ TARIMA PRINCIPAL: EQUIPOS PARA DJ 1 Controlador pionner DJ MONITOR 4 Cabinas SP4 1100 watts c/u 2 Bajos 700 Watts c/u 8 Monitores de piso FBT 700 watts c/u 1 Amplificador de bajo 100 watts 2 Monitores activos 500 watts c/u Para Brass 14 Cajas directas PA: 26 Cabinas RCF NXL 23-A ACTIVAS 1000 watts c/u 8 Subwoffer dobles 2500 watss c/u RACK DE POTENCIAS: P/ MONITOR 4 Potencia 4000 4 Potencia 1850 P/PA 4 Potencia 4000 2 Potencia 5050 c/u 1 Potencia 10000 watts 4 canales Lapgruppen	GLOBAL	1	\$ 130.000.000	\$ 130.000.000	\$ 138.000.000	\$ 138.000.000	\$ 140.000.000	\$ 140.000.000	\$ 136.000.000	\$ 136.000.000

MICROFONOS 20 SM 57 20 SM 58 2 Micro audio - technical pro 35 cardioide 2 KIT DRUMS PG 2 Microfonos inalambricos G2 EVV 100 4 IN EAR PSM 900 SHURE INALAMBRICOS 4 IN EAR ALAMBRICOS (ROLLS) P2 30 BASES PARA MICROFONO 30 CLAMPS												
ILUMINACION 24 Cabezas BEAM 230 VTR 6 Cabezas WASH LED 10w x 36 36 Par led RGBW 10w x 18 3 Geysser 1500pres led Rgb5w 1 Luz seguidora para artistas. HMI 2500 Watts Long Throw Con un operador con experiencia y con comunicación con el ingeniero de iluminación 4 Atomix 3000 8 Blinder 6 bombillas ó cue pix 2 cámara de humo digital Heizer conectadas DMX 2 Cañones de papel.(VENTURY)												
ESTRUCTURA 1 Arco estructural de 6.5 mtrs x 12 mtrs 2 Soportes telescópicos de 6.5 mtrs Y 350 kg c/u 20 Tramos de truss 30 x 30 Cuadrada por 3 mts cada una. PERSONAL TECNICO Y DE APOYO PARA EL EVENTO 2 Ingenieros de sonido 2 Ingenieros de luces. 8 Auxiliares de tarima. PANTALLA 1 Pantalla tipo led de 6x2 mts pitch 4,0 con procesamiento y dos (2) camaras con estructura truss y ginas telescopies 4 lágrimas con pantalla led de 50 x 3 mts. 2 camaras con estructura truss y ginas telescopias												
VALOR, TOTAL						\$ 975.100.000		\$ 1.033.800.000		\$ 1.065.800.000		\$ 1.024.900.000

De acuerdo a lo anterior y una vez verificado el cumplimiento de las exigencias del municipio y vistos los antecedentes de la oferta del sector y las respectivas cotizaciones, los costos de los bienes y servicios contratados por el Municipio en meses y vigencias anteriores, se fija el valor promedio de las cotizaciones como valor estimado para la contratación de la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ARTISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS**



MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

El valor estimado incluye los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta, que para estimar el presupuesto oficial el valor promedio de las cotizaciones realizadas y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad, para contratar la prestación de servicios, para la realización del concurso nacional de bandas del año 2026, es de **MIL VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.024.900.000) M/CTE, incluido IVA**. El valor estimado incluye los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

El Municipio realizara las retenciones de acuerdo con la ley en materia tributaria y el Estatuto Tributario Municipal Vigente.

10. CARGA TRIBUTARIA:

Los impuestos y tributos que debe asumir el contratista, son los establecidos en las normas tributarias vigentes y que se causen en el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato y, teniendo en cuenta la condición tributaria del proponente seleccionado.

El contrato a suscribir como resultado del presente proceso, es un contrato con una Entidad Pública del orden territorial y cuya actividad se adelantará en el lugar estipulado por el Supervisor del contrato; Al momento del pago, se practican las retenciones establecidas en las normas vigentes a saber: retención en la fuente de renta, retención en la fuente de IVA, y demás retenciones de impuestos municipales, como se establece a continuación:

Para efectos de presentar la propuesta económica, se debe tener en cuenta los siguientes tributos nacionales y municipales que deben ser asumidos por el contratista con ocasión del contrato que se suscriba:

CUADRO ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN CONTRATACION MUNICIPAL SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ACUERDO 013 DE 2021	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	TARIFA
Para contratos inferiores a 450 UVT.	0,5%
contratos iguales o superiores a 450 UVT	1,50%
ESTAMPILLA LA JUSTICIA FAMILIAR	
Para todos los contratos.	2%



excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV	0%
TASA PRO RECREACIÓN Y DEPORTE	
Para contratos inferiores a 1450 UVT	1%
contratos iguales o superiores a 1450 UVT	2%
contratos cofinanciados con recursos departamentales	2,50%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
tarifa aplicable a la base gravable del valor total del correspondiente contrato	5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.	4%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio servicios	0,60%
Industria y Comercio Suministros	0,60%
Industria y Comercio Obras	1%
Industria y Comercio Honorarios	1%

Nota. Estos valores son indicativos, se deberá verificar de conformidad a la normatividad vigente, tanto nacional, departamental como municipal.

El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.

Se debe incluir en el valor total de la oferta el IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, el MUNICIPIO, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Por ningún motivo el MUNICIPIO, considerará costos adicionales.

11. COMPORTAMINETO DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector Primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “**directo**”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la

principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (**sector agrícola**), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (**industrial**). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (**agrícola**). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

Sector Terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas.

12. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Sector perteneciente al Objeto Contractual.

Numero	Sector	Marcar con una X
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

13. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

Numero	Sector	Marcar con una X
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

14. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL.

No	Definición	Marcar con una X
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio NO regulado por el gobierno	X

15. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

No	Definición	Si	No	Observaciones
1	Regulado por norma Ambiental		X	

La clasificación del objeto a contratar se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, el cual se caracteriza por la generación de productos heterogéneos, cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recae derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser separados de su producción, tampoco pueden ser transportados ni almacenados.

Lo que se vende es el derecho al uso de un producto generalmente intangible cada vez que sea requerido. En otras palabras, este sector no desarrolla actividades conducentes a la producción de bienes materiales sino a prestar servicios para la satisfacción de necesidades.

El papel de los operadores logísticos es fundamental, puesto que trasciende una función meramente ejecutora. Son responsables también de la supervisión, análisis, gestión y rentabilización de las fases de la cadena de suministro que se le asignan.

Los tipos de operadores logísticos son 1PL, 2PL, 3PL, 4PL y 5PL. Mientras mayor es el número detrás de "PL", mayor es el grado de compromiso y participación de estos proveedores en todos los procesos de logística y distribución de una empresa. A continuación, veamos en qué consisten los diferentes tipos de operadores logísticos de mercancías.

Los operadores logísticos son empresas logísticas que funcionan como proveedores que asumen la responsabilidad de gestionar una o varias tareas de la cadena de suministro de una empresa contratante.

El objetivo de este proceso es que la empresa contratante pueda dedicar todos sus esfuerzos a su área de negocio, mientras que delega su área logística a un proveedor especializado precisamente en logística, en el caso que nos ocupa, suministro de alimentos y refrigerios, publicidad, música y artistas.

De esta manera, la empresa contratante no tiene la necesidad de invertir recursos en desarrollar su propia plataforma logística, o en adquirir una flota de transporte, o en entrenar a su personal en complejas tareas logísticas.

En cambio, es más rentable y productivo para la empresa subcontratar a operadores logísticos que ya posean infraestructura, transporte y personal logístico, para que sean estos quienes se encarguen de la cadena de suministro de forma parcial o total con toda la responsabilidad que requiere cada contratación específica.

Existen diferentes tipos de operadores logísticos, cada uno ofrece y se compromete, dependiendo del tipo de contrato y de las obligaciones que subyacen del vínculo jurídico, actualmente se encuentran en el mercado nacional los siguientes:

Operadores logísticos 1PL

En el caso particular de los operadores logísticos 1PL (first party logistics), estos no son propiamente proveedores, sino son las mismas empresas que deciden hacerse cargo de su propia logística terrestre, sin necesidad de subcontratar a un tercero. En este sentido, el operador logístico 1PL es la empresa que almacena y transporta directamente su propia mercancía de forma autónoma.

Este tipo de operador logístico se puede notar claramente en aquellas empresas de producción que son de tamaño pequeño y que, por tanto, son autosuficientes para gestionar su propia logística.

Operadores logísticos 2PL

Los operadores logísticos 2PL (second party logistics) son los proveedores que se encargan de prestar los medios para el almacenamiento y el transporte de mercancías de las empresas contratantes.

En este tipo de servicios, las empresas contratantes, al no contar con bodegas o flotas de transporte propias, deciden entonces contratar las bodegas y las flotas de los operadores logísticos 2PL. Sin embargo, la gestión logística de estos recursos se mantiene en las manos de las empresas contratantes, ya que los proveedores solo facilitan la utilización de sus recursos, sin asumir la responsabilidad de gestionarlos.

Operadores logísticos 3PL

Los operadores logísticos 3PL (third party logistics) son proveedores que cuentan con bodegas y flotas de transporte propias, y que además asumen la responsabilidad de gestionar estos recursos como parte de los servicios de logística que les prestan a las empresas contratantes.

De esta manera, los operadores logísticos 3PL se diferencian de los 2PL en el hecho de que se trata de un servicio más completo, que permite a las empresas contratantes delegar una gestión total de sus procesos de almacenamiento y transporte de mercancías.

En este contexto, contar con todas las funcionalidades que una empresa necesita para mantener su negocio a flote, los contratos de soluciones logísticas 3PL normalmente son a largo plazo, tiempo durante el cual las empresas contratantes cumplen con mantener una supervisión periódica sobre sus 3PL.

Operadores logísticos 4PL

Los operadores logísticos 4PL (fourth party logistics), también conocidos como proveedores líderes de logística o LLD (Lead Logistics Provider), son proveedores que asumen la gestión de toda la cadena de suministro de las empresas contratantes (más allá de solo el almacenamiento y el transporte).

Sin embargo, este tipo de operadores logísticos no cuentan con activos propios, como bodegas o flotas, ya que su “gestión” se refiere solo a los procesos de planificación, coordinación, consultoría y supervisión de las cadenas de suministro.

Entonces, para poder llevar a cabo las tareas físicas y prácticas de la logística, lo que hacen los 4PL es subcontratar a los operadores logísticos 3PL, quienes colocan a disposición de los 4PL toda la infraestructura logística necesaria, incluyendo personal y tecnologías.

Operadores logísticos 5PL

Los operadores logísticos 5PL (fifth party logistics) son el último y más avanzado eslabón de la tercerización logística. Estos proveedores se caracterizan por tener la suficiente capacidad de gestionar múltiples cadenas de suministro a nivel Nacional y Mundial. En este sentido, las empresas contratantes no asumen ninguna responsabilidad de su logística, ya que delegan el 100% de sus cadenas de suministro a los 5PL.

Para lograrlo, los 5PL se encargan de la gestión, la planificación y la toma de decisiones estratégicas a nivel macro sobre la logística de las cadenas de suministro bajo su control, desde los procesos de fabricación hasta los de logística inversa. Sin embargo, para el desarrollo operativo de estas tareas, los 5PL subcontratan a su vez a operadores logísticos 4PL y 3PL.

Así, los proveedores 5PL son empresas que han de contar con una relación perfecta entre todas las operaciones que se deben ejecutar para llevar una logística completamente optimizada y poder dar pleno cumplimiento a los objetos contractuales.

Así las cosas, El contratista deberá planear, organizar, administrar y ejecutar por demanda todos los eventos, a nivel nacional, de acuerdo con la solicitud que la Entidad emita a través del Supervisor del Contrato, en la cual se incluirá, la información de contacto, la ciudad donde se realizará el evento, la programación del mismo con fechas, cantidad de asistentes, servicios que se requieren por ejemplo alimentación y transporte, agenda, artistas y demás detalles sobre los servicios logísticos necesarios y demás datos y aspectos que considere relevantes para una debida organización y ejecución del evento.

Para la realización de cualquier evento, la Entidad, además del Supervisor, podrá designar un coordinador o encargado del Evento. Por su parte, el contratista deberá designar un (1) Ejecutivo de cuenta durante toda la ejecución del contrato quienes serán las personas de contacto directo y permanente con la Agencia para la planeación, organización, ejecución y evaluación de los eventos.

Durante la realización del evento, el personal del contratista debe estar vestido adecuadamente para la clase de evento que se desarrolle, e identificado de forma tal que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa.

Producción Técnica:

Dentro de este orden de ideas, el contratista, de acuerdo con los requerimientos, deberá coordinar, y realizar todas las actividades necesarias para que la Entidad contratante, cuente con todos los equipos, insumos y elementos requeridos para el desarrollo de cada evento, los cuales comprenden entre otros: pantallas tipo LED, videobeam, pantallas de proyección, videowalls, televisores, reproductores, consolas de sonido, sonido básico y/o profesional, micrófonos bases, micrófonos inalámbricos, computadores, estructuras, carpas, techos y tramos estructurales, iluminación, producción de video, registro de audio, manejo de cámaras, efectos especiales, plantas eléctricas y los demás que indique el supervisor del contrato.

Producción Logística y de campo:

Dentro de los aspectos de producción logística y de campo, el contratista prestará todos los servicios logísticos requeridos por la Entidad para la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Consecución y disposición del salón, locaciones y/o lugar adecuado para la realización satisfactoria del evento.
- Suministro y adecuación de mobiliario, carpas, pisos, baños, vallas de cerramiento, muros de contención, calentadores, manteles, floreros, flores, atril, y demás aspectos, elementos e insumos necesarios para el evento o actividad requerida, relacionados con la adecuación del salón y/o lugar donde se realizará el evento.
- Personal logístico y de protocolo tales como coordinadores logísticos, presentadores y/o moderadores, personal de servicio y apoyo, personal para atención médica y emergencias de acuerdo con lo solicitado por la Agencia y con lo descrito en el presente documento.
- Equipos de comunicación requeridos dentro del evento, tales como radioteléfonos, avanteles, celulares, u otro, al igual que disponibilidad de acceso a internet.
- De acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento o actividad, el contratista deberá prestar los servicios que el evento demande tales como: manejo de callcenter, recolección y manejo de base de datos, puntos de registro de asistentes, creación y envío de invitaciones, envíos específicos, escarapelas, suministro de computadores, acreditaciones, certificados de asistencia, suministro de papelería para el evento (libretas y lapiceros para apuntes, entre otros), memorias (impresas, en CD y/o USB), etc, según solicitud que realice el Supervisor para cada evento.
- Disponer del servicio de bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos que sean requeridos para el evento o la actividad.

- Conforme con la naturaleza y magnitud del evento, el contratista deberá efectuar todas las gestiones para la obtención de los permisos necesarios para realizarlo.

Infraestructura física y mobiliario Espacio físico:

El contratista deberá proveer el espacio físico cómodo necesario para los eventos, y considerando la cantidad de asistentes debe proveer un área suficiente que permita trabajar en grupos, mesa redonda o auditorio, con iluminación natural o artificial suficiente, adecuada ventilación, aire acondicionado (cuando sea necesario), aislamiento de ruidos exteriores, sonido básico adecuado para el área del salón, conectividad a internet con velocidad adecuada, acceso telefónico y a energía eléctrica, cerramiento perimetral, baños, entre otros. De acuerdo con la naturaleza, características y dimensiones del evento, los tipos de sitios a requerir podrán ser salones, centros de convenciones, coliseo, auditorios, salas, entre otros, los cuales podrán ser alquilados, recibidos en préstamo por parte de otras entidades o instituciones, o se podrá hacer uso de las salas que la misma Entidad cuente para su servicio.

Diseño y escenografías:

Dentro de estos aspectos, el contratista se obliga a prestar como mínimo los siguientes servicios, de acuerdo con las necesidades de la Entidad:

- Diseño y producción de escenografías y stands acorde con la naturaleza y magnitud del evento o actividad requerida por la Entidad.
- Elaboración y producción de impresos acorde con la naturaleza y magnitud del evento, actividad, y/o estrategia requerida, tales como el diseño de artes, impresión de material como volantes, afiches, pendones, backings, señalización, pancartas, folletos, memorias y producciones especiales.
- Adecuación y decoración de las locaciones donde se realizará el evento o actividad, tales como arreglos florales, centros de mesa y ambientación.
- Montajes y desmontajes de escenografías, estructuras y demás requeridos para el evento y/o estrategia.

Por otra parte, las empresas logísticas prestadoras de este tipo de servicios, también cuentan con suministro de alimentación, para suplir necesidades de los que participan en dichos eventos masivos; por esta razón, necesitan optimizar sus cadenas de suministro de una u otra manera, y lo mismo sucede con los operadores logísticos, quienes deben mejorar sus procesos para poder ofrecer servicios cada vez más eficientes. En este contexto, es fundamental implementar tecnologías logísticas de última generación, para la optimización costos y perfeccionamiento en el cumplimiento contractual.

16. ANÁLISIS DEL MERCADO

La administración municipal de La Vega (Cundinamarca) periódicamente realiza estudios de mercado de bienes relacionados con el entorno cercano a su misión institucional.

Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma, en el presente documento se hace un análisis del sector de los servicios, enmarcado dentro del sector terciario de la economía, particularmente en lo relacionado con la prestación de servicios recreativos, deportivos, culturales, recreativos, logísticos y de apoyo institucional. Dicho análisis recoge aspectos de este sector en el contexto local, con base en datos históricos de participación, oferta y dinámica de mercado.

Es de precisar que los beneficiarios de estos procesos, según lo contemplado en la normatividad vigente, han sido identificados a través de las visitas y diagnósticos realizados por la administración municipal junto con las organizaciones comunitarias, donde se identificaron necesidades específicas que pueden ser atendidas mediante la contratación de servicios y el fortalecimiento de procesos institucionales.

Una vez verificada la documentación y las condiciones establecidas en los diferentes espacios de validación institucional, se aprueba la viabilidad de otorgar los beneficios y adelantar los procesos contractuales correspondientes, dando respuesta a las necesidades de la comunidad en el marco de la política pública local.

17. ANALISIS ECONOMICO

La Administración Municipal de La Vega Cundinamarca, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza periódicamente estudios de mercado que permiten evaluar el sector relacionado con la prestación de servicios y los apoyos logísticos. Este análisis se enmarca dentro del sector terciario de la economía, y considera aspectos legales, comerciales, técnicos, financieros y de riesgo, con el propósito de garantizar transparencia y eficiencia en los procesos de contratación pública.

El DANE reportó el avance de la actividad económica en 2026 a través de varios indicadores, aunque no siempre está disponible un dato anual definitivo de cierre para todo el año sino estimaciones acumuladas:

Con base en el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Mayo de 2026 del DANE, se puede elaborar el siguiente Análisis del Sector de Servicios Culturales y Logísticos para Eventos, con un enfoque apropiado para incorporarlo en un estudio previo de contratación pública.

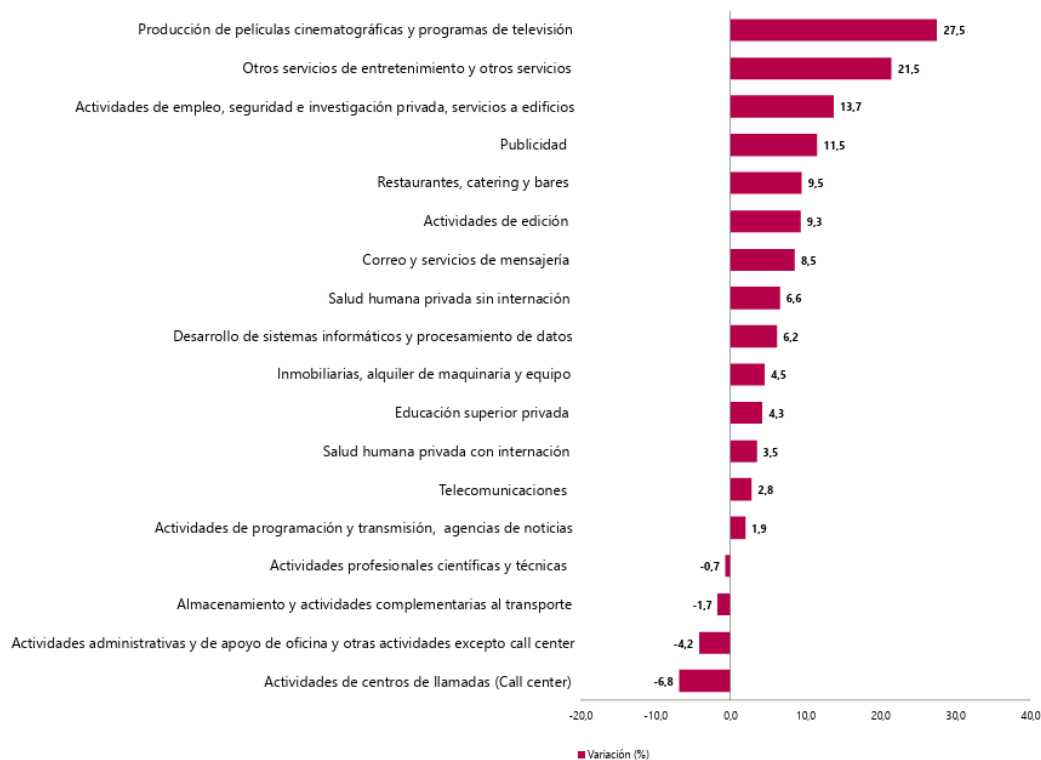
Servicios logísticos para el desarrollo de eventos culturales

El presente análisis tiene como propósito caracterizar el comportamiento del sector de servicios relacionado con la organización, producción y apoyo logístico de eventos culturales, con fundamento en la información publicada por el Departamento Administrativo

Nacional de Estadística (DANE) mediante la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), correspondiente a mayo de 2026. La EMS constituye la principal fuente oficial para analizar la evolución de los servicios en Colombia, evaluando variables como ingresos, personal ocupado y salarios de los diferentes subsectores económicos.

Los servicios logísticos para eventos culturales se encuentran asociados principalmente a la **Sección S – División 90 de la CIIU Rev. 4 A.C.**, correspondiente a las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios, las cuales incluyen la organización, producción, operación técnica y logística de eventos culturales, artísticos y recreativos. Para efectos estadísticos, el DANE agrupa estas actividades dentro del subsector denominado **"Otros servicios de entretenimiento y otros servicios"**.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^p / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025) En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

Comportamiento del sector

Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios evidencian un comportamiento favorable para este subsector durante mayo de 2026.

En comparación con mayo de 2025, el subsector de **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios** registró:

- Incremento del 21,5 % en los ingresos nominales.
- Disminución del 2,7 % en el personal ocupado.
- Incremento del 15,9 % en los salarios promedio.

El crecimiento de los ingresos estuvo impulsado principalmente por:

- aumento del **20,6 %** en los ingresos provenientes directamente de la prestación de servicios;
- incremento del **23,5 %** en otros ingresos operacionales;
- crecimiento del **58,3 %** en la venta de mercancías asociadas a la actividad.

Estos resultados evidencian una recuperación sostenida del sector de entretenimiento y actividades culturales, favorecida por el incremento de festivales, celebraciones municipales, actividades recreativas, encuentros artísticos y eventos comunitarios realizados tanto por entidades públicas como privadas.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Oferta del mercado

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.





El mercado colombiano cuenta con una amplia disponibilidad de empresas especializadas en la prestación de servicios logísticos para eventos culturales, entre los cuales se destacan:

- Producción general de eventos.
- Alquiler de tarimas y escenarios.
- Sonido profesional.
- Iluminación arquitectónica y escénica.
- Pantallas LED y equipos audiovisuales.
- Plantas eléctricas.
- Carpas.
- Mobiliario (sillas, mesas y vallas).
- Personal logístico y de apoyo.
- Coordinación técnica.
- Decoración y ambientación.
- Servicios protocolarios.

En Cundinamarca y la región del Gualivá existe una oferta significativa de empresas y operadores logísticos con experiencia en la ejecución de festivales, conciertos, actividades culturales, deportivas y comunitarias, lo que garantiza pluralidad de oferentes para los procesos de contratación pública.

Demanda del mercado

La demanda de estos servicios proviene principalmente de:

- Alcaldías municipales.
- Gobernaciones.
- Institutos de Cultura.
- Instituciones educativas.
- Empresas privadas.
- Organizaciones sociales.
- Fundaciones.



- Corporaciones culturales.

Las entidades territoriales requieren permanentemente este tipo de servicios para desarrollar actividades contempladas en sus Planes de Desarrollo, programas de cultura, recreación, turismo y participación ciudadana.

Competencia del sector

El análisis del mercado permite evidenciar un escenario de alta competencia, conformado principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), las cuales cuentan con capacidad técnica y operativa para atender eventos de diversa magnitud.

La pluralidad de oferentes favorece los principios de libre concurrencia, selección objetiva y eficiencia previstos en la contratación estatal.

Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025

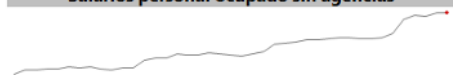
En mayo de 2026, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Total nacional

Mayo 2026^p

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	21,5	
	Ingresos por servicios prestados	20,6	18,3
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	1,0
	Otros ingresos operacionales	23,5	2,2
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-2,7	
	Permanente	-2,0	-1,2
	Temporal directo	-4,4	-1,4
	Agencias	-1,7	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	15,9	
	Salarios personal permanente	13,9	6,8
	Salarios temporal directo	20,1	9,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,5%, que se explica por los incrementos de 20,6% en los ingresos por servicios, de 23,5% en otros ingresos operacionales y de 58,3% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,4% en el

personal temporal directo, 2,0% en el personal permanente y de 1,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,1% en los salarios del personal temporal directo y de 13,9% en los salarios del personal permanente.

De acuerdo con la información suministrada por el DANE, el subsector de **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios** presentó uno de los mejores desempeños dentro del sector servicios durante mayo de 2026, registrando un crecimiento del **21,5 % en sus ingresos**, acompañado de un incremento del **15,9 % en los salarios**, lo cual refleja una dinámica positiva del mercado y una recuperación de las actividades culturales y recreativas.

En consecuencia, se concluye que existe una oferta suficiente de empresas especializadas, capacidad instalada y condiciones de competencia que permiten adelantar procesos de contratación para la prestación de servicios logísticos destinados al desarrollo de eventos culturales, garantizando la participación plural de oferentes y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales.

18. CONVOCATORIA A LAS MIPYME

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, que modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal limitará la convocatoria a las MIPYME nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación, independiente de su régimen de contratación cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las pueden realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato, relacionado en el proceso contractual.

La Mipyme Colombiana, debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
- 2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme en el momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deben aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

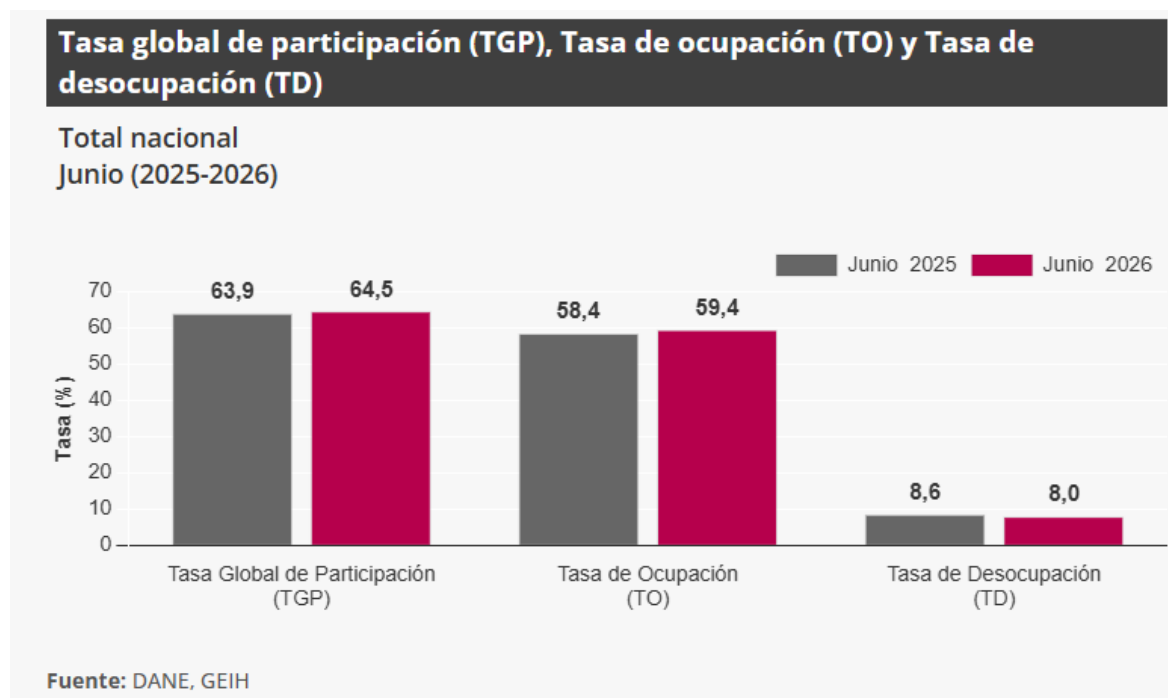
19. OBJETIVO GENERAL

El presente análisis tiene como objetivo realizar un proyecto de la oferta y la demanda del mercado en el Servicio logístico, permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman este segmento del mercado y que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo con el objeto contractual. Lo anterior en aras de que el municipio de La Vega Cundinamarca, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

19. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva. • Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado, la inflación y el desempleo.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

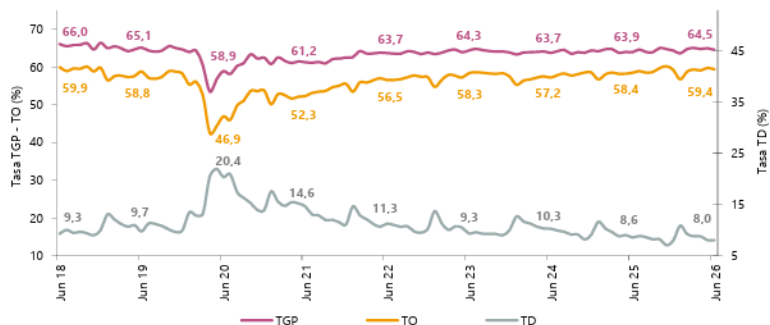
Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

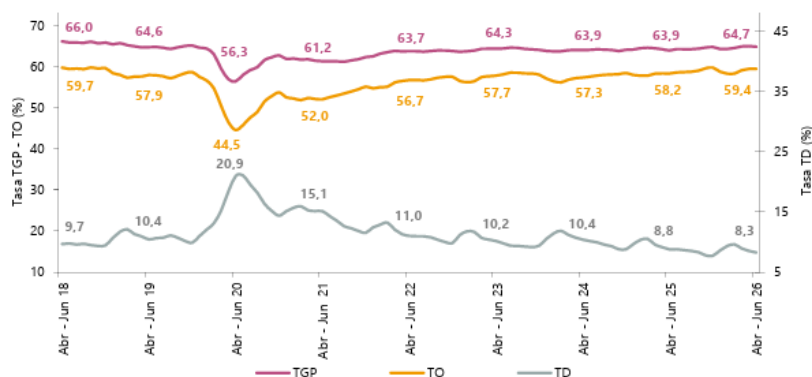
Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

20. ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 el presente proceso no se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio, según la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile	Sí	No	No	No
Guatemala	Sí	N/A	No	No
Liechtenstein Suiza	Sí	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No

21. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quienes hayan cumplido con la evaluación económica, técnica, financiera, jurídica y con la experiencia; previo cumplimiento de los requisitos habilitantes; el proponente deberá mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, respondiendo a las siguientes características técnicas:

El presupuesto establecido para el efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, sin dejar de un lado el análisis correspondiente por parte del oferente en cuanto al incremento de la canasta familiar y todos sus derivados.

Dado a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

(Original firmado)

ALVARO ORJUELA CORTES

Secretario de Cultura, Recreación y Deportes.